

ACTA NÚMERO 19

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las quince horas con quince minutos del día dieciocho de Julio de dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Muy buenas tardes tengan todos ustedes señores y señoras, Regidoras, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Monterrey. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado el día de hoy, para que se celebre SESIÓN EXTRAORDINARIA, en la que se tratará como ASUNTO ÚNICO: **“CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE MODIFICA A SU SIMILAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (C.N.A.) Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE N. L., CON EL**

MUNICIPIO DE MONTERREY”; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento Marco Heriberto Orozco, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la Sesión”;- en atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, dijo: “Con todo gusto señor Presidente. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez, justificó inasistencia.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas, justificó inasistencia.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez, hizo acto de presencia durante la lectura del orden del día.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas, justificó inasistencia.- C. Mario Alberto Leal Regalado, justificó inasistencia.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum legal señor Presidente Municipal”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señores Regidoras, Regidores y Síndicos: Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura

y aprobación en su caso, del acta número 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 2007.- 3.- **ASUNTO ÚNICO:** “Convenio de Coordinación que modifica a su similar que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con el Municipio de Monterrey”.- 4.- Clausura de la Sesión.- Señores Regidores y Síndicos ¿están de acuerdo con el orden del día? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se Aprueba**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el orden del día, esta Secretaría a mi cargo informa a este R. Ayuntamiento, que en lo que respecta al acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio del presente año, la digitalización y revisión de dicho documento ha sido concluida, el que posteriormente les será enviado con el propósito de que ustedes hagan sus observaciones y comentarios; por lo que de no haber inconveniente, les solicito que la aprobación del acta ya referida, se lleve a cabo en la próxima Sesión que celebre este Cuerpo Colegiado. De estar de acuerdo con la propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobado.- En desahogo del ASUNTO ÚNICO para el que fueron convocados a esta Sesión Extraordinaria, les manifiesto que por indicaciones del C. Presidente Municipal, esta Secretaría a mi cargo, envió a los integrantes del R. Ayuntamiento, copia del Convenio de Coordinación que modifica a su similar que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con el Municipio de Monterrey. Lo anterior con el fin de que ustedes conocieran los antecedentes y contenido del mismo. En tal virtud, les solicito la dispensa de lectura del Convenio ya señalado, en la inteligencia de que el texto íntegro del mismo, será transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión.- A consideración de ustedes la dispensa de lectura; de estar de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobada”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Aprobada la dispensa, queda a su consideración el Convenio

en mención. De no haber comentarios, pregunto a ustedes, ¿están de acuerdo en aprobar la suscripción del Convenio que nos ocupa?, de ser así les solicito lo manifiesten”.- Interviniendo en ese momento, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Disculpe, quizá sería interesante que nos dieran una semblanza del contenido fundamental del Convenio antes de proceder”.- Contestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Con todo gusto Ingeniero. Adelante señor Alcalde”.- En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresó: “Como ustedes saben el Municipio de Monterrey va a invertir en este año, dentro del Municipio de Monterrey vamos a invertir en este año un poquito más de 130 millones de pesos en pluviales, de esos, 30, Agua y Drenaje va aplicar 30 y ellos lo ejecutan, de esos 30 vienen de la siguiente manera, la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del Estado le dio a través de Agua y Drenaje 80 millones de pesos, y Agua y Drenaje va a ejecutar 80 millones de pesos en todo el Estado de pluviales con recursos federales, de esos 80, 30 los va aplicar en Monterrey en una primera etapa del Arroyo Seco, de los otros 100 que vamos a aplicar, 104 millones que vamos aplicar se dividen de la siguiente manera, esos 30 Agua y Drenaje los aplica y ellos disponen ¿sí?, que es una primera etapa del Topo Chico, del Arroyo Seco y por qué el Arroyo Seco, porque nosotros les pedimos a ellos que lo hicieran ahí, y de 80 a 30 es muy buen porcentaje, de lo demás el Municipio de Monterrey va aplicar 52 millones de pesos de pluviales con recursos del Municipio, de esos 52 millones de pesos, la Comisión Nacional del Agua si uno va a México y gestiona y presenta los proyectos ejecutivos y hace el trabajo que se debe de hacer, la CNA puede dar otro tanto igual, siempre y cuando el Municipio aplique 52. En primer instancia nos iban a dar 30 a petición mía, y como a habido algunos Estados de la Republica que no han ejercido los recursos otorgados por la CNA, que ha habido subejercicio, fui el mes pasado a pedir que me dieran el 100% de lo que el Municipio va aportar en drenaje pluvial, y ellos acordaron que si. El Municipio este año va aportar como recursos propios única y exclusivamente 52 y por eso la CNA nos va a dar otro tanto igual, con esos ya suman 104, que el Municipio los va a ejecutar y ¿en qué los vamos a ejecutar esos 104?, en hacer las subsiguientes etapas del

Arroyo Seco, en hacer la Coyoacán, y en hacer otros proyectos pluviales en beneficio municipal, aquí lo importante es que Monterrey es el segundo Municipio en el País, hasta donde yo sé que la CNA, le está dando recursos directamente, pero para que nos dé los recursos a nosotros, primero, lo debemos de consentir los aquí presentes, segundo debemos de firmar el Convenio con la CNA, y dentro del Convenio de la CNA lo tiene que consentir también el Gobierno del Estado, el fondo del convenio es multiplicar por dos los recursos que va aplicar el Municipio”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Quisiera recibir una opinión del Tesorero respecto a las partidas que hemos previsto para este asunto, quizá no haya porque aparentemente, según entendí todo va a ser aportado por Organismos Federales, de tal suerte que no grava sobre el Municipio”.- Manifestando en este momento, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “De hecho así es, nosotros con los 52 millones de pesos municipales ya aprobados, ya todo, estamos haciendo drenaje pluvial en la Colonia Coyoacán que son casi 11 millones de pesos que en las próximas semanas si no llueve ya va a quedar listo el pluvial de Coyoacán y la finalidad es que después poderlo pasar a la clínica del IMSS, vamos hacer el drenaje pluvial en colonia Cumbres 5to. Sector, drenaje pluvial en colonia Churubusco, muro de contención en el Arroyo Topo Chico Fraccionamiento Kennedy y la primer etapa de drenaje pluvial colonia Solidaridad, todos esos recursos son propios por un lado y son de los que el Congreso Local nos dio, se acuerdan que en enero el Congreso Local aprobó un paquete de 550 millones de pesos para los Municipios, de esos a todos los Municipios Metropolitanos nos dieron 40 y esos 40 los voy aplicar en pluviales quedan un total de 52 y los recursos de la CNA van destinados a la primera etapa, a una etapa del Arroyo Seco y una segunda etapa del Arroyo Seco, el cien por ciento de recursos de la CNA se van al Arroyo Seco, ya que nosotros también estamos trabajando en eso”.- A continuación, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Ingeniero, gracias señor Alcalde. ¿Algún otro comentario? Muy bien, de no haber más comentarios pregunto a ustedes,

están de acuerdo en aprobar la suscripción del Convenio que nos ocupa, de ser así les solicito lo manifiesten levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad.-**

Enseguida, tal y como fue aprobado a continuación se transcribe en forma completa el CONVENIO y su Anexo Técnico”. -----

“CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE MODIFICA A SU SIMILAR NÚMERO _____, SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CNA”, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C. RUBEN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; EL C. EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D. ; EL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY; EL C. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ SÍNDICO SEGUNDO, EL C. ALBERTO MEDRANO GUERRA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; Y EL C. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR EL CONTROL DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, QUE CONTRIBUYAN A EFICIENTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-

ANTECEDENTES: 1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo: coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.- 2.- El Estado de Nuevo León, se ha visto afectado con inundaciones ocasionadas por las lluvias atípicas presentadas en los últimos años, así como a la falta de infraestructura pluvial para un desalojo oportuno de las mismas, en particular el Área Metropolitana de Monterrey y municipios del estado de Nuevo León.- 3.- Las partes expresan su voluntad de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población, tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del estado de Nuevo León.- 4.- Que para la realización de las obras y acciones objeto del Convenio de Coordinación, suscrito con fecha 23 de marzo del año 2007, se estableció un costo total de \$162'267,762.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con la siguiente estructura financiera: a) "LA CNA" aportará la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, mismos que serán ejercidos por el ESTADO a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose y detalle se

especifica en el Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

b) "EL ESTADO", a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), aportará la cantidad de \$82'267,762.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N), provenientes de recursos propios para el ejercicio fiscal 2007, mismos que serán ejercidos por el mismo y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose, detalle y estructura financiera se especifica en el Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación. Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y a las autorizaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su transferencia a "EL ESTADO", no implica que pierdan su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales. Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a "LA CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Interna del Estado de Nuevo León. Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.- 5.- La descripción

de las obras y acciones, metas, montos, estructuras financieras, responsables de su ejecución, fecha de inicio y de terminación de las mismas, se especifican en el Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante de este Convenio de Coordinación.- 6.- Que en razón de lo establecido en la cláusula décima del Convenio de Coordinación, éste se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción, al tenor de las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- El Municipio de Monterrey en virtud de verse directamente afectado con inundaciones ocasionadas por las lluvias que se han presentado en los últimos años en la Ciudad, y en virtud de requerir invertir más recursos de los que tiene destinado para dicho fin en infraestructura pluvial, es por lo que mediante este convenio se adhiere a los beneficios del convenio de coordinación que en este acto se modifica mencionado en el antecedente 4 de este instrumento, manifestando todas las partes estar de acuerdo.- SEGUNDA.- Por acuerdo de las partes, se modifica el Convenio de Coordinación Número _____, celebrado con fecha 23 de marzo del año 2007, mismo que se menciona en el antecedente Número 4, por virtud de una ampliación de recursos financieros de \$104'796,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que sumados a los ya convenidos hacen una inversión total de \$267'063,762.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por lo que el apartado de Cláusulas, numeral 3, queda como sigue: TERCERA.- Para la realización del programa objeto de este Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de \$267'063,762.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), conforme a la siguiente estructura financiera. a) "LA CNA" aportará la cantidad de \$132'398,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, mismos que serán ejercidos de la siguiente forma:

\$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) serán ejercidos por el ESTADO a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), y \$52'398,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) serán ejercidos por el municipio de Monterrey, los recursos en mención se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose y detalle se especifica en el Anexo Técnico Modificadorio, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación Modificadorio. b) "EL ESTADO", a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), aportará la cantidad de \$82'267,762.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), los cuales serán ejercidos por él mismo; el municipio de Monterrey aportará la cantidad de \$52'398,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) y serán ejercidos por el mismo, en ambos casos proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2007, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose, detalle y estructura financiera se especifica en el Anexo Técnico Modificadorio, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación Modificadorio. Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y a las autorizaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su transferencia a "EL ESTADO", no implica que pierdan su carácter federal y su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia y en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales. Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a "LA CNA", a las Secretarías de

Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Interna del Estado de Nuevo León.-

CUARTA.- “LA CNA” se compromete a: a) Aportar los recursos federales en el monto y términos establecidos en el inciso a) de la Cláusula Tercera de este Convenio de Coordinación Modificatorio.- b) Otorgar a “EL ESTADO” y/o Organismo Operador y municipio de Monterrey, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio de Coordinación Modificatorio.- c) Vigilar la ejecución, el desarrollo y el avance de las obras, así como verificar que los recursos que se aportan se destinen al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Modificatorio, informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.- d) Publicar en la página de Internet de “LA CNA” dirección www.cna.gob.mx, el presente Convenio de Coordinación Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico Modificatorio, una vez concluido el proceso de su formalización.-

QUINTA.- “EL ESTADO” y municipio de Monterrey, se comprometen a: a) Aportar, los recursos económicos en el monto y términos señalados en el inciso b) de la Cláusula Tercera, de este Convenio de Coordinación Modificatorio. b) Aplicar y ejercer a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. I. P. D., y del municipio de Monterrey, los recursos señalados en el inciso a) de la Cláusula Tercera para las acciones contempladas en el presente Convenio de Coordinación Modificatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad Federal aplicable. c) Aplicar y ejercer a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. I. P. D., y del municipio de Monterrey, los recursos señalados en el inciso b) de la Cláusula Tercera para las acciones contempladas en el presente Convenio de Coordinación Modificatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado y los

Municipios de Nuevo León. d) Administrar los recursos federales en cuentas bancarias específicas, aperturadas para tal efecto, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas. d) Solicitar por escrito a "LA CNA" la asesoría y asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización de las acciones objeto de este Convenio de Coordinación Modificatorio. e) Proporcionar a la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo cada 30 días, los informes de los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del presente Convenio de Coordinación Modificatorio. f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se hayan ejercido para el objeto que se señala en el numeral 3 del apartado de antecedentes del presente Convenio de Coordinación Modificatorio, así como también los que al cierre del ejercicio 2007 no se hayan devengado.- SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación Modificatorio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearan relaciones de carácter laboral con la otra, a las que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto. SÉPTIMA.- Las partes convienen en destinar el equivalente al 2 al millar del monto de los recursos aportados mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría Interna del Estado de Nuevo León, para que éste realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá de acuerdo a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo Técnico Modificatorio, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. OCTAVA.- Son causas de terminación del presente Convenio de Coordinación Modificatorio: Cuando se presenten

condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o ajuste presupuestal, o por caso fortuito o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes convienen que las otras quedaran liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas. Estas causas deberán estar plenamente comprobadas y justificadas, obligándose la parte que se encuentre en este supuesto a presentar aviso por escrito a la otra parte en un plazo no mayor de 15 días.- NOVENA.- Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación Modificatorio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en el caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. DÉCIMA.- El presente Convenio de Coordinación Modificatorio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2007 y se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.- Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, a los 13 días del mes de julio del año dos mil siete.- CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE MODIFICA A SU SIMILAR NÚMERO _____, SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CNA", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, Y POR LA

OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C. RUBEN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; EL C. EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D. ; EL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY; EL C. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ SÍNDICO SEGUNDO, EL C. ALBERTO MEDRANO GUERRA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; Y EL C. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR EL CONTROL DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, QUE CONTRIBUYAN A EFICIENTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- POR EL EJECUTIVO FEDERAL: LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, PEDRO GARZA TREVIÑO.- POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.- EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ.- EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. EMILIO RANGEL WOODYARD.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.-

SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ALBERTO MEDRANO GUERRA.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO.- TESORERO MUNICIPAL, ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.- - -

“ANEXO TÉCNICO QUE MODIFICA A SU SIMILAR, SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2007, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CNA” Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO” CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A REALIZAR OBRAS PARA PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONTROL DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES QUE OFREZCAN EFICIENTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 1.- ANTECEDENTES: 1. Con fecha 27 de abril de 2007, la CNA y el ESTADO firmaron el Convenio de Coordinación que modifica a su similar número _____, para la instrumentación del Programa Protección a Centros de Población, documento en cual se establecieron las causas que lo motivaron.- 2. Que en la Cláusula Tercera del documento a que se refiere el numeral anterior se estableció que la descripción de las obras y acciones, metas, montos, estructuras financieras, responsables de su ejecución, año de inicio y de terminación de las mismas, se especifican en el Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante de este Convenio de Coordinación.- 3. Las partes manifiestan su aceptación de convenir y modificar el Anexo Técnico del Programa Protección a Centros de Población. CLÁUSULAS PRIMERA.- La CNA y el ESTADO, convienen en modificar el numeral 3 del Anexo Técnico del Convenio

de Coordinación, señalado en el antecedente 1 de este instrumento, para quedar como sigue: Los apoyos de este programa, deberán destinarse a la realización de las obras objeto del Convenio de Coordinación Modificatorio y del presente documento. Para la realización de las obras y acciones objeto del presente Anexo Técnico Modificatorio, se prevé una inversión total de \$267'063,762.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), conforme a la siguiente estructura financiera.- a) "LA CNA" aportará la cantidad de \$132'398,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, mismos que serán ejercidos de la siguiente forma: \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) serán ejercidos por el ESTADO a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), y \$52'398,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) serán ejercidos por el municipio de Monterrey, los recursos en mención se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose y detalle se especifica en el Anexo Técnico Modificatorio, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación Modificatorio.- b) "EL ESTADO", a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. (SADM), aportará la cantidad de \$82'267,762.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), los cuales serán ejercidos por él mismo; el municipio de Monterrey aportará la cantidad de \$52'398,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) y serán ejercidos por el mismo, en ambos casos proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2007, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento, cuyo desglose, detalle y estructura financiera se especifica en el Anexo Técnico Modificatorio, mismo que una vez firmado por las

instancias correspondientes forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación Modificatorio. SEGUNDA.- “LA CNA” se compromete a: a) Aportar los recursos federales en el monto y términos establecidos en el inciso a) de la Cláusula Tercera del Convenio de Coordinación Modificatorio. b) Otorgar a “EL ESTADO” y/o Organismo Operador y municipio de Monterrey, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución de las acciones previstas en el Convenio de Coordinación Modificatorio. c) Vigilar la ejecución, el desarrollo y el avance de las obras, así como verificar que los recursos que se aportan se destinen al cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación Modificatorio, informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública. d) Publicar en la página de Internet de “LA CNA” dirección www.cna.gob.mx, el Convenio de Coordinación Modificatorio y su respectivo Anexo Técnico Modificatorio, una vez concluido el proceso de su formalización. “EL ESTADO” y municipio de Monterrey, se comprometen a: a) Aportar, los recursos económicos en el monto y términos señalados en el inciso b) de la Cláusula Tercera, del Convenio de Coordinación Modificatorio. b) Aplicar y ejercer a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. I. P. D., y del municipio de Monterrey, los recursos señalados en el inciso a) de la Cláusula Tercera para las acciones contempladas en el Convenio de Coordinación Modificatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad Federal aplicable. c) Aplicar y ejercer a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. I. P. D., y del municipio de Monterrey, los recursos señalados en el inciso b) de la Cláusula Tercera para las acciones contempladas en el Convenio de Coordinación Modificatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Nuevo León. d) Administrar los recursos federales en cuentas bancarias específicas, aperturadas para tal efecto, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas. d) Solicitar por escrito a “LA CNA” la asesoría y asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización de las acciones objeto del Convenio de Coordinación Modificatorio y del presente Anexo Técnico Modificatorio. e) Proporcionar a la Dirección General del Organismo de

Cuenca Río Bravo cada 30 días, los informes de los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del Convenio de Coordinación Modificatorio y del presente Anexo Técnico Modificatorio. f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se hayan ejercido para el objeto que se señala en el numeral 3 del apartado de antecedentes del Convenio de Coordinación Modificatorio, así como también los que al cierre del ejercicio 2007 no se hayan devengado TERCERA.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN Para el ejercicio fiscal 2007, las metas y montos se programaron de la siguiente manera: -----

| No. PROY. | MUNICIPIO | LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL | BENEFICIARIOS | ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS \$) | | | | EJECUTOR | PERIODO DE EJECUCIÓN | |
|-----------|--------------------------------|--------------------------------|--|---------------|----------------------------------|-------------|-------------|------------|---------------------|----------------------|--|
| | | | | | TOTAL | FEDERAL | ESTADO | MUNICIPIO | | | |
| 1 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | RAMAL FLUMINAL VILLE DELAS BRISAS, TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 48" Ø, LONGITUD DE 150 M. | 7,000 | 2,000,000 | 2,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 2 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | REVESTIMIENTO Y ARRIBA DE 1,350 M EN ARROYO SECO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE AGUANAL ACALLERÓN NAZAS | 25,000 | 33,000,000 | 33,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 3 | SANTA CATARINA, N. L. | SANTA CATARINA, N. L. | SANTA JULIA AURORITA SEGUNDA ETAPA, LLEGADA AL ARROYO EL OBISPO CON TUBERIA DE 250 M Ø Y CRUCE DE FF. C. C. MONTERREY SALTILLO CON 550 M LONGITUD Y DE TERBUJANES AU. LABORAL | 25,000 | 30,000,000 | 30,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 4 | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | RAMAL EN RAMA A 250 METROS DE LONGITUD CON DIAMETRO DE 2.50m | 5,000 | 5,000,000 | 5,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 5 | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | RAMAL LOS ARBOLES COL. INDUSTRIAS DEL MEDIO, 150 MTS CON DIAMETRO DE 2.50M. | 5,000 | 3,000,000 | 3,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 6 | CADREYTA, JIMENEZ | CADREYTA, JIMENEZ | REVESTIMIENTO DE CONCRETO DE ARROYO MUNICIPAL | 20,000 | 7,000,000 | 7,000,000 | | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 7 | GARCIA, N. L. | GARCIA, N. L. | CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUMINAL RENACIMIENTO CON CANAL ABIERTO DUCTO CIRCULAR DE CONCRETO REFORZADO PARA CRUCE DE CARRITERA LONGITUD DE 280 M., EN LA COL. NUEVA VIDUA EN GARCIA, N.L. | 6,500 | 5,104,644 | | 5,104,644 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 8 | GUADALUPE, N. L. | GUADALUPE, N. L. | CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUMINAL NIÑOS HEROES CON CANAL REVESTIDO DE CONCRETO Y DUCTO RECTANGULAR, TRAMO 2 CAD. 0+721.93 AL 0+927.21 EN LA COL. NIÑOS HEROES EN GUADALUPE, N.L. | 49,500 | 8,693,126 | | 8,693,126 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 9 | GUADALUPE, N. L. | GUADALUPE, N. L. | CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUMINAL NIÑOS HEROES CON CANAL REVESTIDO DE CONCRETO Y DUCTO RECTANGULAR, TRAMO 1 CAD. 0+000 AL 0+721.93 EN LA COL. NIÑOS HEROES EN GUADALUPE, N.L. | 50,000 | 14,189,420 | | 14,189,420 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 10 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL PARA EL VERTEDOR EN EL CANAL SANTA LUCIA | 10,000 | 11,364,232 | | 11,364,232 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 11 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL EN CALLE WASHINGTON Y RAMBERRI | 5,000 | 2,931,730 | | 2,931,730 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 12 | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | SN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. | REPARACION DE ZONAS DÁNDAS EN RSD Y TALUD DEL ARROYO TOPO CHICO. | 20,000 | 21,495,466 | | 21,495,466 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 13 | GUADALUPE, N. L. | GUADALUPE, N. L. | CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUMINAL CAMINO REAL, PDE TUBERIA DE 2.5 M. DE DIAMETRO RIBLOCK LONGITUD TOTAL DE 746 ML. | 18,000 | 18,489,143 | | 18,489,143 | | SFDM | Ene-Dic 2007 | |
| 14 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | CONSTRUCCION DE TAJUELOS Y REVESTIMIENTO DE 1,750 M DE CONCRETO ARMADO EN ARROYO SECO. | 25,000 | 52,398,000 | 52,398,000 | | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| 15 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL COL. COYACÁN (CALLE CERZO Y AV. RUIZ CORTINEZ), CONSTRUCCION DE 78 M DE DUCTO DE 1.50 M DE DIAMETRO Y 78 M DE DUCTO DE 0.81 M DE DIAMETRO, 2 POZOS DE VENTA Y 8 REJILLAS CAPTADORAS DE CALLE | 4,000 | 10,823,000 | | 10,823,000 | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| 16 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL EN COL. CUMBERES QUINTO SECTOR (CALLE PISED DE LOS NAIGANTES Y FRAY JUNIPERO), CONSTRUCCION DE DUCTO FLUMINAL TIPO LAJUNDO DE CONCRETO REFORZADO EN SECCION INTERIOR DE 3.00 M X 0.80 M Y 28.0 M DE LONGITUD, CONSTRUCCION DE 30 M DE MURO DE CONTENCIÓN Y 0.80 M DE ALTURA | 2,000 | 255,000 | | 255,000 | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| 17 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL EN COL. CHURUBUSCO (CALLE XOCIMILCO), CONSTRUCCION DE 85.0 M DE DUCTO DE 0.80 M DE DIAMETRO, 20.0 M DE DUCTO DE 0.81 M DE DIAMETRO, 2 POZOS DE VENTA, 2 IMBORNALES DE BUNQUET Y UNA REJILLA CAPTADORA DE CALLE | 2,000 | 550,000 | | 550,000 | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| 18 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO TOPO CHICO, FRACCIONAMIENTO KENEDY, CONSTRUCCION DE 113.0 M DE VIGADE A WARREY 242.0 M DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO | 1,000 | 770,000 | | 770,000 | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| 19 | MONTERREY, N. L. | MONTERREY, N. L. | DRENAJE FLUMINAL COL. SOLIDARIDAD PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCION DE 99.0 M DE DUCTO RECTANGULAR DE CONCRETO ARMADO EN SECCION DE 4.50 X 2.50 M, Y CONSTRUCCION DE 580.0 M DE DUCTO CIRCULAR DE CONCRETO ARMADO DE 1.50 M DE DIAMETRO. | 15,000 | 40,000,000 | | 40,000,000 | | MUNICIPIO MONTERREY | Ene-Dic 2007 | |
| TOTAL | | | | | 295,000 | 267,063,762 | 132,398,000 | 82,267,762 | 82,398,000 | | |

SADM: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

El presente Anexo de Técnico Modificatorio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2007 y se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico Modificatorio, en tres ejemplares en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 13 días del mes de julio del año dos mil siete.

ANEXO TÉCNICO QUE MODIFICA A SU SIMILAR, SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2007, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN

NÚMERO _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CNA” Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO” CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A REALIZAR OBRAS PARA PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONTROL DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES QUE OFREZCAN EFICIENTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- POR EL EJECUTIVO FEDERAL, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, PEDRO GARZA TREVIÑO.- POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.- EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ.- EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., EMILIO RANGEL WOODYARD.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ALBERTO MEDRANO GUERRA.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO.- TESORERO MUNICIPAL ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Habiéndose agotado el asunto único de esta Sesión Extraordinaria, se solicita al C. Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos”.- En uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos: Agotado el Asunto

Único previsto en el orden del día para esta Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas con treinta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma.- Doy fe”.- - - - -